



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la/s firma/s auténtica/s y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

Expediente PA-2026-149 APROVECHAMIENTO PLURIANUAL DE PASTOS 2026-2029 EN EL MUP Nº 149 DENOMINADO “PERÍMETRO DE VILLAVIEJA”

REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Examinada la documentación incluida en el **Sobre nº 1 – Documentación Administrativa**, en sesión de la **Mesa de Contratación** celebrada el día 13 de abril de 2026, correspondiente al procedimiento de licitación del “**Aprovechamiento plurianual de pastos 2026-2029 en el Monte de Utilidad Pública nº 149, denominado “Perímetro de Villavieja”**”, se han detectado defectos y/u omisiones en la documentación aportada.

En consecuencia, la Mesa de Contratación **acuerda requerir a la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Villavieja del Lozoya** para que proceda a la subsanación de los defectos y omisiones que se detallan a continuación, **condicionando su admisión definitiva al procedimiento de licitación** a la correcta presentación de la documentación requerida, dentro del plazo y en la forma legalmente establecidos.

- Acreditación de la capacidad de obrar para las personas jurídicas: Escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, y documento acreditativo de su inscripción en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- Acreditación de la capacitación profesional, ganadero/a: Para las personas jurídicas, alguna de las tipologías de actividades correspondientes a ganadería han de estar comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, conforme a sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

La presentación de la citada documentación deberá tener entrada en el plazo de **tres días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento y se realizará por “Servicios de tramitación digital” a través del portal <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos> seleccionando la opción de “Aportar” y dentro de ella “Documentos”.

Este requerimiento se hace a través del tablón de anuncios electrónico del Perfil de Contratante (Portal de la contratación Pública de la Comunidad de Madrid) donde se ha anunciado el contrato referido en el encabezamiento, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Madrid, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Firmado digitalmente por: JOSÉ JUAN CASTRO DÍEZ - ***4194**
Fecha: 2026.04.16 17:28